

“INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO No. PC-007-2026”

OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de programas y estrategias dirigidas a la atención integral del adulto mayor en el municipio de Santa Lucía - Atlántico, con el propósito de mejorar sus condiciones de bienestar, salud, inclusión social, participación activa y calidad de vida”

En el Municipio de Santa Lucía - Atlántico, dentro del término establecido en el Proceso Competitivo No. PC.- 007-2026, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y a evaluar la propuesta presentadas para ejecutar el objeto de la referencia, como quedó soportado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

En consecuencia, se procede a descargar los correspondientes documentos cargados por los interesados para la respectiva verificación y evaluación de los requisitos exigidos para acreditar idoneidad, capacidad jurídica y financiera.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

La propuestas presentadas corresponde a los proponentes del recuadro, las cuales fueron radicadas de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma del proceso:

PROPONENTE	No. NIT	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE	Nit: 900.505.168 - 1	25/06/2026 22:02
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN	NIT 822006610-2,	26/06/2026 14:18

II. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE

Se procede a la validación de los requisitos mínimos exigidos en la Invitación del Proceso de la siguiente manera:

A. CAPACIDAD JURÍDICA - FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE

REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO			CALIFICACIÓN
	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X			CUMPLE – El proponente aporta Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, firmado por el representante legal, Juan Pablo Berdugo Manotas CC 1001867924



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





ALCALDÍA DE SANTA LUCÍA

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	X			CUMPLE – El proponente aporta Formato 2 – Manifestación de Interés, firmada por la representante legal.
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X			CUMPLE - El proponente aporta certificación bancaria expedida por BANCOLOMBIA con saldo suficiente para cubrir el ofrecimiento realizado.
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SU APODERADO	X			CUMPLE – El proponente presenta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal de la Fundación, con número 1001867924
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	X			CUMPLE – El proponente aporta Registro Único Tributario, formulario 14857285061
CERTIFICACDO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X			CUMPLE – El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con fecha de expedición 04/06/2026
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	X			CUMPLE – El proponente presenta certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suscrito por la Revisora Fiscal, acompañado de la fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y del Certificado Antecedentes de la Junta Central de Contadores.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES	X			CUMPLE – El proponente aporta los certificados, los cuales son validados por la Entidad.



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





ALCALDÍA DE SANTA LUCÍA

CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	X			CUMPLE – El proponente aporta el certificado, el cual fue validado por la Entidad.
CERTIFICACIÓN PARA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	X			CUMPLE – El proponente atendió el requerimiento formulado por el Comité Evaluador y aportó la Certificación para Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional ajustada a las exigencias de la Invitación Pública.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x			SI CUMPLE – el proponente aporta Formato, debidamente firmado por su representante legal.
REPUTACIÓN	X			CUMPLE – Revisados los antecedentes y la documentación aportada, el Comité Evaluador considera acreditada la reconocida idoneidad y reputación de la ESAL para ejecutar el objeto del presente proceso.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			CUMPLE – El proponente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta , debidamente suscrita, expedida por Seguros Mundial S.A. , identificada con la Póliza No. BQ-100120900 , la cual cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública para el amparo de la seriedad de la oferta

B. CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO			CALIFICACIÓN
	SI	NO	N/A	
EXPERIENCIA.	X			EXPERIENCIA TERRITORIAL – REGIONAL CUMPLE. El proponente acredita experiencia en la Región Caribe mediante la ejecución de actividades desarrolladas en el Departamento del Atlántico , tanto en el



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



				marco de un convenio con la Gobernación del Atlántico como de un convenio ejecutado en el Municipio de Baranoa, relacionados con programas de atención integral a población adulta mayor. EXPERIENCIA TERRITORIAL – DEPARTAMENTAL CUMPLE. El proponente acredita experiencia en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de actividades asociadas a la Gobernación del Atlántico y al Municipio de Baranoa, relacionadas con programas de atención integral dirigidos a población adulta mayor. EXPERIENCIA TERRITORIAL – MUNICIPAL NO CUMPLE. El proponente no acredita experiencia ejecutada en el Municipio de Santa Lucía, Atlántico, conforme al criterio establecido en la Invitación Pública, razón por la cual no es procedente asignar el puntaje correspondiente a la experiencia territorial municipal ni a los criterios que exigen experiencia simultánea en dicho municipio.
--	--	--	--	---

III. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En consideración a la presente evaluación, el Comité Evaluador, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.8 de la Invitación del Proceso, procede a evaluar el cumplimiento de los componentes de los requisitos habilitantes, así:

CONSOLIDACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Proponente:

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/
CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

IV. OFERTA ECONÓMICA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

El proponente presenta oferta económica por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$275.000.000)**, de los cuales el **Municipio de Santa Lucía** realizará un aporte por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)** y la **Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE** efectuará un aporte de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**, equivalente al **10 %** del aporte efectuado por la entidad territorial, cumpliendo





con el porcentaje mínimo de cofinanciación exigido en la Invitación Pública y en lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

A. CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	RESULTADO	REQUISITO	VERIFICACIÓN
Índice de Liquidez	7,38	Mayor o igual a 1,00	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	12,50%	Menor o igual a 70 %	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	3,67	Mayor o igual a 1,00	CUMPLE
Capital de Trabajo	\$ 166.000.000	Mayor al 10 % del aporte del Municipio (\$25.000.000)	CUMPLE

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	RESULTADO	REQUISITO	VERIFICACIÓN
Rentabilidad del Patrimonio	0,29%	Mayor o igual a 0,00 %	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	0,26%	Mayor o igual a 0,00 %	CUMPLE

V. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

A. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
APORTE MÁXIMO	400 PUNTOS	350 PUNTOS
TOTAL		350 PUNTOS

El proponente presenta una contrapartida de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**, equivalente al **10 %** del aporte efectuado por la entidad territorial, cumpliendo con el porcentaje mínimo de cofinanciación exigido en la Invitación Pública y en lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

B. EVALUACIÓN PERSONAL OBLIGATORIO.

Aporta formato 7 diligenciado y documentos soportes que cumplen exigencia.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PERSONAL PONDERABLE	200 PUNTOS	200 PUNTOS
TOTAL		200 PUNTOS

El proponente acredita la totalidad del personal mínimo requerido mediante la presentación del Formato No. 7 y los documentos soporte correspondientes, razón por la cual obtiene DOSCIENTOS (200) PUNTOS.

C. EVALUACIÓN EXPERIENCIA TERRITORIAL.

Aporta Formato 4 y 5 debidamente diligenciado y soportes que cumplen con la exigencia, no se identifica experiencia territorial municipal, por lo que se ajusta el puntaje asignado.





CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
EXPERIENCIA TERRITORIAL	400 PUNTOS	250 PUNTOS
TOTAL		250 PUNTOS

V. RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN ECONÓMICA	350 Puntos
EVALUACIÓN PERSONAL OBLIGATORIO	200 Puntos
EVALUACIÓN EXPERIENCIA TERRITORIAL	250 Puntos
TOTAL	800 Puntos

II. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN identificada con NIT 822006610-2

Se procede a la validación de los requisitos mínimos exigidos en la Invitación del Proceso de la siguiente manera:

C. CAPACIDAD JURÍDICA - ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN

REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO			CALIFICACIÓN
	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X			CUMPLE – El proponente aporta Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, firmado por el representante legal, PABLO DE JESÚS QUINTO HURTADO C.C. No. 11.710.373 de Istmina Representante Lega
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	X			CUMPLE – El proponente aporta Formato 2 –





ALCALDÍA DE SANTA LUCÍA

				Manifestación de Interés, firmada por la representante legal.
CERTIFICACIÓN BANCARIA.		X		NO CUMPLE – El proponente no aporta la certificación bancaria exigida en la Invitación Pública para acreditar la disponibilidad de los recursos ofrecidos como contrapartida de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL. En consecuencia, se configura la causal de rechazo prevista en el literal F de las causales de rechazo de la Invitación Pública, según la cual será rechazada la propuesta cuando no se presente la manifestación de interés de aportar recursos en dinero para cofinanciar la ejecución del proyecto, junto con la respectiva certificación bancaria
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SU APODERADO		X		NO CUMPLE – El proponente NO presenta copia de la cédula de ciudadanía
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.		X		NO CUMPLE – El proponente no aporta Registro Único Tributario
CERTIFICACDO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.		X		NO CUMPLE – El proponente NO aporta Certificado de Existencia y Representación Legal
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		X		NO CUMPLE – El proponente NO presenta certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suscrito por Revisor Fiscal, acompañado de la fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y del Certificado Antecedentes de la Junta Central de Contadores.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES		X		NO CUMPLE – El proponente NO aporta los certificados, los cuales son validados por la Entidad.
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC		X		NO CUMPLE – El proponente no aporta el



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





ALCALDÍA DE SANTA LUCÍA

				certificado, el cual fue validado por la Entidad.
CERTIFICACIÓN PARA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	X			CUMPLE El proponente aporta el Formato No. 3 – Certificación para Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			CUMPLE – El proponente aporta Formato, debidamente firmado por su representante legal.
REPUTACIÓN		X		NO CUMPLE (SUBSANABLE) – El proponente no aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal exigido en la Invitación Pública, documento necesario para verificar la existencia, representación legal y demás aspectos relacionados con la idoneidad y reputación de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, conforme a la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad – G-ESALES-CCE-V2. En consecuencia, se requiere su aporte dentro del término de subsanación para efectuar la verificación correspondiente.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			CUMPLE – El proponente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta , debidamente suscrita, expedida.

B. CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO			CALIFICACIÓN
	SI	NO	N/A	
EXPERIENCIA.	X			EXPERIENCIA TERRITORIAL – REGIONAL NO CUMPLE. El proponente no acredita experiencia ejecutada en la Región Caribe , toda vez que las certificaciones aportadas corresponden a contratos ejecutados en el departamento del Meta , razón por la cual no es procedente asignar el puntaje correspondiente a este criterio. EXPERIENCIA TERRITORIAL – DEPARTAMENTAL



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co

				NO CUMPLE. El proponente no acredita experiencia ejecutada en el Departamento del Atlántico, conforme al criterio establecido en la Invitación Pública, por cuanto las certificaciones aportadas no evidencian la ejecución de contratos en dicho departamento. EXPERIENCIA TERRITORIAL – MUNICIPAL NO CUMPLE. El proponente no acredita experiencia ejecutada en el Municipio de Santa Lucía, Atlántico, razón por la cual no es procedente asignar el puntaje correspondiente a este criterio de evaluación.
--	--	--	--	--

III. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En consideración a la presente evaluación, el Comité Evaluador, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.8 de la Invitación del Proceso, procede a evaluar el cumplimiento de los componentes de los requisitos habilitantes, así:

CONSOLIDACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Proponente:

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	NO CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE

IV. OFERTA ECONÓMICA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

El proponente presenta oferta económica por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000)**, de los cuales el **Municipio de Santa Lucía** realizará un aporte por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)** y la **Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN** efectuará un aporte de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)**, equivalente al **14 %** del aporte efectuado por la entidad territorial, cumpliendo con el porcentaje mínimo de cofinanciación exigido en la Invitación Pública y en lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

B. CAPACIDAD FINANCIERA.



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





ALCALDÍA DE SANTA LUCÍA

INDICADOR	RESULTADO	REQUISITO
Índice de Liquidez	7,05	Mayor o igual a 1,00
Índice de Endeudamiento	14,19%	Menor o igual al 70 %
Razón de Cobertura de Intereses	CUMPLE	Mayor o igual a 1,00
Capital de Trabajo	\$ 2.367.477.945	Mayor al 10 % del aporte del Municipio (\$25.000.000)

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	RESULTADO	REQUISITO
Rentabilidad del Patrimonio	0,12	Mayor o igual a 0,00 %
Rentabilidad del Activo	0,1	Mayor o igual a 0,00 %

V. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

A. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El proponente presenta el presupuesto del proyecto y acredita una contrapartida por valor de **\$35.000.000**, equivalente al **14 %** del aporte del Municipio, correspondiendo a la **mayor contrapartida económica ofertada**, razón por la cual se le asigna el **máximo puntaje** establecido en la Invitación Pública.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
APORTE MÁXIMO	400 PUNTOS	400 PUNTOS
TOTAL		400 PUNTOS

B. EVALUACIÓN PERSONAL OBLIGATORIO.

Aporta formato 7 diligenciado y documentos soportes que cumplen exigencia.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PERSONAL PONDERABLE	200 PUNTOS	200 PUNTOS
TOTAL		200 PUNTOS

El proponente acredita la totalidad del personal mínimo requerido mediante la presentación del Formato No. 7 y los documentos soporte correspondientes, razón por la cual obtiene DOSCIENTOS (200) PUNTOS.

C. EVALUACIÓN EXPERIENCIA TERRITORIAL.

Aporta Formato 4 y 5 debidamente diligenciado y soportes que cumplen con la exigencia, no se identifica experiencia territorial municipal, por lo que se ajusta el puntaje asignado.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
------------------------	----------------	------------------



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



ALCALDÍA DE SANTA LUCÍA

EXPERIENCIA TERRITORIAL	400 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL		0 PUNTOS

El proponente acredita la experiencia mediante la presentación del Formato de Experiencia y tres (3) certificaciones contractuales expedidas por las respectivas entidades contratantes, las cuales permiten verificar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia exigido en la Invitación Pública. **No obstante, dichas experiencias no son objeto de asignación de puntaje en el factor de Experiencia Territorial Adicional, por cuanto fueron ejecutadas fuera de la Región Caribe, el Departamento del Atlántico y el Municipio de Santa Lucía, razón por la cual no cumplen los criterios territoriales establecidos para la ponderación de este factor.**

V. RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN ECONÓMICA	400 Puntos
EVALUACIÓN PERSONAL OBLIGATORIO	200 Puntos
EVALUACIÓN EXPERIENCIA TERRITORIAL	0 Puntos
TOTAL	600 Puntos

VERIFICACIÓN FINAL

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública, el proponente FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE allegó, dentro del término otorgado para la etapa de subsanación, la documentación requerida por el Comité Evaluador.

Una vez revisada y verificada la información aportada, el Comité Evaluador constató que el proponente atendió de manera satisfactoria los requerimientos formulados en el Informe Preliminar de Evaluación, evidenciándose el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública. Las aclaraciones y documentos allegados corresponden a aspectos susceptibles de subsanación y no modifican las condiciones esenciales de la propuesta ni los factores de evaluación inicialmente verificados.

Por su parte, la ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN no atendió los requerimientos formulados por el Comité Evaluador dentro del término establecido para la etapa de subsanación.

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, mantiene el puntaje obtenido en la evaluación y se constituye en el único proponente habilitado para continuar con el proceso de selección.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Recomienda adjudicar y celebrar el Convenio de Asociación derivado del Proceso Competitivo No. PC-007-2026 con la FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE, por cuanto acreditó el cumplimiento de la totalidad



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





ALCALDÍA DE SANTA LUCÍA

de los requisitos habilitantes exigidos, atendió oportunamente los requerimientos formulados por el Comité Evaluador, obtuvo el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Invitación Pública y su propuesta resulta favorable para los intereses del Municipio de Santa Lucía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y demás normas aplicables.

Dado en Santa Lucía, Atlántico, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA ARIZA ARIZA

Secretaria de Despacho

Código 020 – Grado 18

Secretaría del Interior

Municipio de Santa Lucía – Atlántico



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co

